

Ley Nº 16.586

CRISTOBAL COLON

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 23 DE 2º GRADO DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 23, de 2º Grado, del
departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de
Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.